I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001955

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 23 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01766-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00684-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/02987/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0298/2025 se aprobó el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7",** suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Que, conforme a la ficha del proyecto registrada en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), correspondiente al Convenio 2025 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana, y la Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución del Programa 4 a 7, se asignaron y transfirieron recursos por $41.553.454, de los cuales se rindieron y aprobaron gastos por $39.778.673, quedando un saldo no utilizado de $1.774.781. Al respecto, mediante Memorándum N° M-400-00-00684-2026, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó aprobar, mediante decreto exento, la devolución de dicho saldo a favor de la Tesorería General de la República, con cargo a la cuenta contable 214-05-30, conforme a los antecedentes que respaldan la operación.

Que, conforme a los antecedentes señalados, y atendida la necesidad de restituir dichos recursos no utilizados del convenio antes señalado, resulta necesario y pertinente que el alcalde autorice dichas devoluciones mediante el correspondiente acto administrativo, con cargo a la respectiva cuenta contable, a fin de regularizar la situación financiera y contable del convenio y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de su ejecución.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N[redacted] la suma de **$1.774.781.- (un millón setecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7,** sancionado por Decreto Exento N°202/0298/2025, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° M-400-00-00684-2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.30.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CEO/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
D.A.F
Depto. de Tesorería
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Página Web.